

Puerto Ayora, 15 de diciembre de 2015

26070

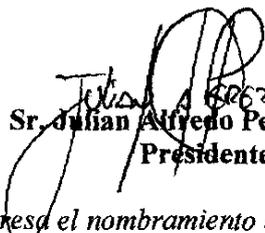
Señor
RENATO ANIBAL PEREZ CASTRO
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA PERSA CÍA. LTDA. IMPERSA**, realizada el día de hoy, lo eligió como **GERENTE** de la compañía, por el periodo estatutario de **DOS (2) AÑOS**, teniendo Ud. el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma. La representación legal es individual.

INMOBILIARIA PERSA CÍA. LTDA. IMPERSA, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 15 de julio de 1983 ante el Notario Público Décimo Quinto del cantón Guayaquil, Dr. Miguel Vernaza Requena, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 25 de enero de 1984, señalándose en esta escritura los deberes y atribuciones del Gerente.

Atentamente,



Sr. Julian Alfredo Perez Castro
Presidente

RAZÓN: Acepto en forma expresa el nombramiento que antecede de **GERENTE**, Puerto Ayora fecha ut-supra.



SR. RENATO ANIBAL PEREZ CASTRO
C.C. 091118588-2
GERENTE

Documentación y Archivo
CENTRO NACIONAL DE EMPRESAS DE GUAYAS

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11:20
Firma JAW

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA CARTELA DE SEGURIDAD



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.932
FECHA DE REPERTORIO:21/dic/2015
HORA DE REPERTORIO:14:37

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Enero del dos mil dieciséis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **INMOBILIARIA PERSA CIA. LTDA. IMPERSA**, a favor de **RENATO ANIBAL PEREZ CASTRO**, de fojas 1.082 a 1.085, Registro de Nombramientos número 274.

ORDEN: 60932



Guayaquil, 12 de enero de 2016

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1323767

Documentación y Archivo
DIRECCIÓN DE COMPAÑÍAS DE GUAYABO

12 FEB 2016

RECIBIDO

Hora 11:20

Firma JUAN